

ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF04-24, PARA LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS ARMADAS PARA BENEFICIARIOS DE DIF ESTATAL

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Colima; siendo las **12:24 (doce horas con veinticuatro minutos) del día viernes 22 de marzo del año 2024**, se encuentran presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal, el **C.P. Cesar Maurilio Macias Ramírez**, Director de Administración y Finanzas, suplente del encargado de despacho de dirección general el Lic. Rafael Contreras Ochoa; **C.P. Rosa María González García**, suplente del L.C.P. Cesar Maurilio Macias Ramírez, Director de Administración y Finanzas, Secretario Ejecutivo y vocal del Comité; **L.A. Jessica Carolina Arellano Medina**, Directora de Servicios Educativos y vocal del Comité; **MNC. Rocío Elizabeth Banda Zamora**, Directora de Servicios Médicos, vocal; **Lic. Isis Yunnuén Ugarte Alejo**, Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Alimentario, vocal del Comité; **C.P. María Isabel Gómez Guerrero**, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y secretaria técnica del Comité; **Lic. Leticia Muñoz Zepeda**, Asesor Jurídico de este Comité y secretaria de Actas.

El objeto de la reunión es dar lectura al Dictamen Técnico y emitir el Fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número **06002-DIF04-24, para la adquisición de despensas armadas para beneficiarios de DIF ESTATAL**, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 y artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 2.4 "Fallo" de las bases de licitación que nos ocupa.

Preside el acto el **C.P. Cesar Maurilio Macias Ramírez**, presidente suplente del Comité, quien da lectura al orden del día propuesto:

1. Bienvenida, lectura y aprobación del orden del día.
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
3. Lectura del Dictamen Técnico por parte de la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, secretaria técnica.
4. Lectura del fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. 06002-DIF04-24, para la adquisición de despensas armadas para beneficiarios de DIF ESTATAL.
5. Clausura de la lectura de Dictamen Técnico y fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. 06002-DIF04-24.

Acto continuo, solicita a los asistentes a la reunión para que se manifiesten de la forma acostumbrada para la aprobación del orden del día que se propone.

Aprobado éste por unanimidad, se les solicita a los presentes firmar la lista de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto, señalando que existe quórum legal para sesionar.

Hecho lo anterior, de conformidad con el **tercer punto** del orden del día, **C.P. Cesar Maurilio Macias Ramírez**, presidente suplente del Comité, cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, para que dé lectura al Dictamen Técnico que servirá como base para la emisión del fallo, por lo que la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, manifiesta lo siguiente:

DICTÁMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-DIF04-24, PARA LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS ARMADAS PARA BENEFICIARIOS DE DIF ESTATAL.

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 10:00 (diez horas) del día jueves (21) de marzo del año 2024, se encuentran reunidas la C.P. María Isabel Gómez, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y la MNC. Rocío Elizabeth Banda Zamora, como asesora técnica; todos, integrantes de la comisión formada para emitir el dictamen técnico de la Licitación Pública Nacional número 06002-DIF04-24 para la ADQUISICIÓN DE DESPENSAS ARMADAS PARA BENEFICIARIOS DE DIF ESTATAL, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

VISTO

Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en los puntos del 3.1 al 3.16, y ANEXOS 1 TÉCNICO, Y 2 ECONÓMICO de las bases de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-DIF04-2024. -----

RESULTANDO

PRIMERO. - Que la convocatoria de la presente licitación se publicó el día 02 (dos) de marzo del 2024 (dos mil veinticuatro) en el Sistema Electrónico de Compras y en la página web de DIF Estatal Colima y en el Periódico Oficial del Estado de Colima. -----

SEGUNDO. - Que las bases de la licitación estuvieron a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, teniendo como fecha límite para manifestar su interés en participar en la licitación mediante la adquisición el 06 de marzo del 2024 a las 12:00 horas. -----

TERCERO.- Que la junta de aclaraciones se celebraría el día martes 12 (doce) de marzo del año 2024 pero por falta de quórum no se llevó a cabo y se notificó a los participantes por correo electrónico y se actualizó en el sistema electrónico de compras la nueva fecha de la junta de aclaraciones que se llevó a cabo el miércoles 13 (trece) de marzo a las 11:41 (once horas con cuarenta y un minutos), de conformidad a lo establecido en el punto 2.2 de las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIF04-24 y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; acto al que no asistió ningún licitante y no hubo preguntas ni precisiones por parte de los licitantes.

CUARTO. - Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día miércoles 20 (veinte) de marzo del año 2024 a las 11:30 (once horas con treinta minutos), de conformidad a lo establecido en el punto 2.3 de las bases de la licitación número 06002-DIF04-24 y con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; en dicho acto con la participación de las licitantes Laura María Márquez Espiritu y Melina Vega Carrillo; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como la propuesta técnica y económica presentada por los licitantes. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento de la licitante que el fallo de la licitación que nos ocupa se daría a conocer el 22 de marzo a las 12:00 horas. -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, está facultado para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, a través del procedimiento de licitación pública, así como para emitir los dictámenes técnicos y celebrar los contratos que se deriven, de conformidad a lo señalado por la fracción III del numeral 1 del artículo 1; numeral 1 del artículo 21 y fracción I del numeral 1 del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima-----

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación consiste en la adquisición de despensas para beneficiarios de DIF Estatal, de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el anexo 1 técnico de las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIF04-24.-----

TERCERO. - Que tal como se desprende de la junta pública celebrada el día 20 de marzo de 2024, correspondiente al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se tiene que se presentó propuesta por parte de los licitantes:

1. MELINA VEGA CARRILLO
- 2.- LAURA MARIA MARQUEZ ESPIRITU

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por los licitantes, lo cual quedó asentado en el acta levantada de dicha reunión en la que se realizó la anotación de los documentos y requisitos que sí presentaron o no presentaron los licitantes, haciéndose constar que se aceptaban las propuestas de los participantes para su posterior evaluación cualitativa.

CUARTO. - Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, se procedió al análisis cualitativo de la documentación, propuesta técnica, económica y documentación complementaria, observándose lo siguiente:

1.- Del participante **MELINA VEGA CARRILLO** se tiene que:

- 1.1 En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública, la participante **SÍ PRESENTÓ** la totalidad de los documentos a excepción del punto 3.12 que no aplicaba; y una vez realizado el análisis cualitativo de dicha documentación, se observa que la participante **SI CUMPLE** con la totalidad de solicitado.
- 1.2 Respecto a lo solicitado en el punto 3 y anexo 1 y anexo 2 "propuesta técnica", y "propuesta económica" si presentó la totalidad de los documentos, lo cual quedó asentado en el cuadro N° 2 Propuesta Técnica y Económica; y una vez realizado el análisis cualitativo, se observa que **SI CUMPLE** con lo solicitado con un precio unitario del paquete único por **\$206.50** (doscientos seis pesos 50/100 M.N.)

2.- Del participante **LAURA MARÍA MARQUEZ ESPIRITU** se tiene que:

- 2.1 En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública, la participante **SÍ PRESENTÓ** la totalidad de los documentos a excepción del punto 3.12 que no aplicaba; y una vez realizado el análisis cualitativo de dicha documentación, se observa que la participante **SI CUMPLE** con la totalidad de solicitado.
- 2.2 Respecto a lo solicitado en el punto 3 y anexo 1 y anexo 2 "propuesta técnica", y "propuesta económica" si presentó la totalidad de los documentos, lo cual quedó asentado en el cuadro N° 2 Propuesta Técnica y Económica; y una vez realizado el análisis cualitativo, se observa que **SI CUMPLE** con lo solicitado con un precio unitario del paquete único por **\$215.50** (doscientos quince pesos 50/100 M.N.)

La evaluación cuantitativa y cualitativa realizada anteriormente a los licitantes, se llevó a cabo de conformidad a los criterios de evaluación contenidos en el punto 6 de las bases de la licitación Pública Nacional con carácter presencial Número 06002-DIF04-24, numeral 12 del artículo 40 y demás que resulten aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----

Los integrantes de la comisión constituida para emitir el presente dictamen, manifiesta su conformidad con la presente evaluación de la documentación, propuestas y la documentación complementaria presentadas por los licitantes. -----

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos 3, 6, Anexo 1 y 2 de las bases de la licitación, en relación con el numeral 12 del artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo. -----

SE RESUELVE:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a la documentación, propuesta técnica y propuesta económica presentada por las licitantes MELINA VEGA CARRILLO y LAURA MARÍA MARQUEZ ESPIRITÚ **SI CUMPLEN** satisfactoriamente con lo requerido en el paquete único de las bases de la Lic. 06002-DIF04-2024 para la adquisición de **DESPENSAS ARMADAS PARA BENEFICIARIOS DE DIF ESTATAL**. Siendo la propuesta económica de más baja de la licitante participante MELINA VEGA CARRILLO, del paquete único con un precio unitario por **\$206.50** (doscientos seis pesos 50/100 M.N.), misma que se ajusta al techo presupuestal de este Organismos Público Descentralizado.

Se expide el presente dictamen que servirá como base para la emisión del fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número Lic. 06002-DIF04-2024 para la adquisición de **DESPENSAS ARMADAS PARA BENEFICIARIOS DE DIF ESTATAL**, requeridos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima; con fundamento en el artículo 40 numeral 12, 41, 42 y demás a aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo.-----

---- Acto seguido, en cumplimiento al **cuarto punto** del orden del día, el **C.P. Cesar Maurilio Macias Ramírez**, presidente suplente del Comité, con el carácter previsto en los artículos 22 fracción VIII inciso a), 23 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, señala que la propuesta presentada en la licitación que nos ocupa, fue evaluada cuantitativamente y cualitativamente, de manera conjunta con el Comité Técnico de DIF Estatal antes mencionado, por lo que valorados todos y cada uno de los puntos previstos en las bases de la licitación pública nacional que nos ocupa, se procede a emitir el siguiente: -----

FALLO:

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF04-24, PARA LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS ARMADAS PARA BENEFICIARIOS DE DIF ESTATAL, lo que se realiza con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y toda vez que del dictamen técnico que fue leído anteriormente, se desprende que la propuestas técnicas y económicas en lo que respecta a las participantes **MELINA VEGA CARRILLO**, son aceptables por los motivos y fundamentos señalados en el mismo dictamen que forma parte integral de la presente acta, al cumplir satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la licitación, y en el punto 6. "Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación", incisos a), c), d) y h), en relación con el artículo 40, numeral 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, además de que su propuesta se ajusta a los alcances presupuestales de esta Institución, se determina procedente **ADJUDICAR UN CONTRATO POR UN MONTO MÍNIMO \$461,200.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y UN MÁXIMO DE \$1,153,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 1, 2, 7, 12, artículo 41 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Dicho lo anterior, y para efectos de la notificación y en términos del numeral 2.5 "Notificaciones a los licitantes participantes" de las bases de licitación que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al presente acto de emisión del fallo y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se publique el acta de la celebración del presente acto, en la dirección electrónica <http://www.difcolima.gob.mx>; sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud. El acta respectiva estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración del mismo. -----

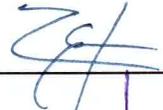
Finalmente, y al no haber otros puntos que tratar el presidente suplente del Comité dio por concluido el acto de emisión del Fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. **06002-DIF04-24, PARA LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS ARMADAS PARA BENEFICIARIOS DE DIF ESTATAL**, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 12:39 (doce horas con treinta y nueve minutos) del día de su inicio, firmando para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo, anexando la lista de asistencia de los presentes. -----

L.C.P. Cesar Maurilio Macias Ramírez
Presidente suplente

C.P. Rosa María González García
Secretaria ejecutiva suplente



MNC. Rocío Elizabeth Banda Zamora
Vocal



Lic. Jessica Carolina Arellano Medina
Vocal



Lic. Isis Yunnúen Ugarte Alejo
Vocal



C.P. María Isabel Gómez Guerrero
Secretaria Técnica



Lic. Leticia Muñoz Zepeda
Asesor Jurídico y Secretaria de actas

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF04-24, PARA LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS ARMADAS PARA BENEFICIARIOS DE DIF ESTATAL, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2024.

